

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA   FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Los huérfanos del Magisterio. Escuela de Anormales.—Opositores de Barcelona.—Conferencia.—Retrato de S. M. el Rey.—Fiesta religiosa.

Desde Vitoria: Hermosa fiesta de previsión. Unitarias y graduadas: La Ley y la autoridad.

Asociaciones de Maestros.—Confederación Nacional.

De oposiciones.

Escuelas vacantes.

Revista pedagógica.—Inglaterra: Instituciones para ciegos.—Italia: Nuevo régimen de pensiones.—Panamá: Cómo ha de celebrarse la Fiesta del Libro.—Yugoeslavia: La higiene escolar.

El parque escolar «Caja de Ahorros». Carlet (Valencia). Educación de sordomudos.

Comentarios: Los juegos infantiles.

Lo que las horas dejan.

Concurso de artículos pedagógicos: La enseñanza de la Aritmética.

La canción regional en la Escuela.

Resumen de esperanto.

Libros y revistas.

Del Ministerio.

La Naturaleza es sabia



En su variada flora se encuentran, en la forma más adecuada a su asimilación, todos los elementos necesarios para la curación de las enfermedades. A coordinar y poner al alcance de la humanidad estos elementos se dedicó durante muchos años un sabio Botánico, obteniendo **VEINTE MEZCLAS DE PLANTAS** de extraordinaria eficacia y completamente inofensivas que, bajo el nombre de

LAS VEINTE CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

han adquirido fama mundial salvando a miles de enfermos.

LAS VEINTE CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

son buenos medicamentos porque son vegetales.

VENTA: Farmacias, Centros de Específicos, y
LABORATORIOS BOTÁNICOS Y MARINOS
Ronda de la Universidad, 6 -:- BARCELONA
En MADRID: Farmacia GAYOSO, Arenal, 2



GRATIS este librito que demuestra la racionalidad y eficacia del método vegetal inventado por el ABATE HAMON

Mande hoy este cupón como impresos a
LABORATORIOS BOTÁNICOS Y MARINOS
Ronda Universidad, 6 **BARCELONA**

14

NOMBRE

SEÑAS

PROFESIÓN

POBLACIÓN

PROVINCIA

DE ACTUALIDAD

Los huérfanos del Magisterio.—

En la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros se ha tratado, una vez más, del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Es un tema interesante, atractivo, emocional. Es, además, un postulado de justicia y de equidad. No se debe abandonar a los huérfanos. La clase no puede inhibirse colectivamente de procurar un alivio para esos desheredados. Pero el asunto es complejo. Suele condensarse en torno al Colegio de Huérfanos, como si ello lo resolviese todo, y no es así. El Colegio es una parte importante de la protección, pero no lo es todo. Además del Colegio, quizá antes que el Colegio, hay que asegurar la pensión de orfandad, porque, tal como están las cosas, esas pensiones corren algún riesgo. Haremos hoy algunas consideraciones acerca de ambos temas.

Se viene hablando del Colegio de Huérfanos hace años. Se han hecho concursos de proyectos. Se han barajado cifras y se ha discutido mucho, que suele ser el procedimiento de no hacer nada. En cambio, un grupo de entusiastas de la idea, más ejecutivo y más práctico, ha comenzado por crearlo, en Cuenca, con el nombre de Colegio de la Sagrada Familia. Hemos aplaudido la iniciativa y hemos elogiado merecidamente a sus autores. Hemos estimulado a que se ayude con donativos y suscripciones, y, sin embargo, sigue la frialdad de la clase. No hay la suficiente emotividad en el Magisterio, no hay calor por la idea, salvo el que se pone en los artículos publicados. La realidad parece decirnos que el Colegio no tiene suficiente ambiente, y para que viva hay que crear ese ambiente.

Por otra parte, debe meditar bien en la idea y en la forma del Colegio. Generalmente, suele proyectarse a base de un Colegio único para toda España; de un gran establecimiento, como pudiera ser un hospicio o un asilo. Aun tratándose de una institución de otro tipo, ha de meditarse en los inconvenientes de la excesiva concentración. La creación de una nueva institución—nueva del principio al fin—es muy costosa y expuesta al fracaso. Los huérfanos quedarían alejados de sus familias. Los viajes de todos los puntos de España al Colegio resultarían costosos. Los que hicieran los huérfanos

para ver a sus familias en vacaciones serían igualmente gravosos, y, sin embargo, esas visitas son altamente recomendables, en general, para no romper el contacto espiritual y emotivo de los huérfanos con sus allegados. Sería tanto como hacerlos huérfanos dos veces.

Examinando todo esto, cabe preguntar: ¿Convendrá, efectivamente, un Colegio, o convendrán varios, o será preferible, para empezar, colocar esos huérfanos en instituciones docentes adecuadas, de solvencia educativa, de pensión modesta, muy cercanas a las mismas familias? Hemos hablado con diferentes personas muy versadas en estas cosas, y son partidarias de esta forma, menos aparatosa, pero mucho más práctica y eficaz, según ellos. Entre otras cosas, permitiría acometer muy pronto la protección a esos huérfanos. Bastaría para ello constituir una Junta administrativa en cada provincia que recaudara fondos, de suscripciones, donativos, etc., y se encargara de colocar los huérfanos en esas instituciones educativas según las aspiraciones y aptitudes de cada uno, sufragando las pensiones que fueran procedentes con la mayor economía posible.

Las mismas Asociaciones que organizan socorros mutuos para casos de defunción, podrían, y quizá deberían, organizar esta otra forma de protección colectiva. Sería más práctica y hacedera que con una institución única para toda España. Por lo menos serviría para comenzar pronto esa apetecida protección y para adquirir experiencia, que siempre sería muy provechosa para ir, más adelante, a una organización única, si los hechos lo aconsejaban.

Si se espera a que el Colegio lo organice el Estado, y conceda o busque recursos, etcétera, corremos el peligro de seguir viendo cómo pasan los años y cómo los huérfanos continúan sin esa protección, que merecen y que necesitan.

Y no hay que olvidar la cuestión candente de los derechos pasivos. El Maestro ingresado antes de 1.º de enero de 1920 ha contribuido con descuentos, pero no sabe qué derechos tiene, ni qué ha de dejar a sus huérfanos con cargo a esos fondos pasivos. Y esto es interesantísimo. Hay que procurar que la reforma que habrá de hacerse resulte lo más favorable a esos huérfanos. Conven-

dría, por tanto, examinar el asunto y dar soluciones que pudieran ser elementos de estudio y de información para la Comisión que se nombre.

Hay que pensar también en los huérfanos de los Maestros y Maestras ingresados antes de 1920, pues tal como están los fondos actuales se ve peligro o amenaza para esos mismos huérfanos. Sería deplorable que, pensando en instituciones nuevas y buenas olvidáramos la consolidación de las ya existentes y la mejora posible. Y de eso no hemos visto que se haya discutido en la Asamblea; por eso, al tratar nosotros de la protección de los huérfanos del Magisterio, planteamos el asunto en toda su amplitud, para que se atienda a ambos aspectos del mismo: mejora o consolidación de las pensiones de orfandad y Colegio o medios supletorios para darles educación adecuada.



Escuela de anormales.—Enterada la Comisión provincial de las impresiones recogidas en Madrid por el presidente de la Diputación de Segovia, Sr. Gila, respecto a la conveniencia de crear en esa ciudad una Escuela graduada de tres grados para sordomudos, ciegos y anormales, en la última sesión celebrada por dicha Comisión acordó ésta solicitar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la creación de la mencionada Escuela, ofreciendo la Diputación segoviana el edificio adecuado y la cantidad de 6.000 pesetas anuales para material.



Opositores de Barcelona.—Varios opositores de Barcelona han elevado una instancia al Ministerio pidiendo que, en atención a que la puntuación dada por aquel Tribunal a los opositores fué muy inferior a la de otros Tribunales, lo que hace quedar en aquel distrito cincuenta y una plazas desiertas, se autorice el aumento de la puntuación en un tanto por ciento prudencial, para que el máximo alcance a igualar la del Tribunal que con más liberalidad calificase a partir del primer ejercicio.

Damos esta noticia a título de información.



Conferencia.—El próximo lunes, a las siete de la tarde, dará una conferencia en la

Escuela Normal de Maestros de Madrid el competente Profesor de Educación física del Instituto de Santiago D. Adolfo Revuelta.

El tema de la disertación será «La gimnasia abdominal es factor de salud y estética», tratándose el asunto técnica y prácticamente.

La entrada será pública, y el acto le presidirá probablemente el Sr. Director general de Primera enseñanza.



Retrato de S. M. el Rey.—Con destino a las Escuelas hemos hecho una edición del retrato de Su Majestad, que es una verdadera obra de arte. Es una fotografía directa del afamado fotógrafo de esta corte Kaulak, de la cual hemos obtenido la debida autorización, previo pago de los derechos correspondientes, ampliada a gran tamaño y tirada a todo lujo por el moderno procedimiento del huecograbado. Es una ampliación que, hecha directamente, no resultaría con tal belleza y costaría lo menos 25 pesetas.

Servimos este retrato a todos nuestros abonados, por correo certificado y franco de porte, por 5 pesetas. Creemos que es llegada la hora de desterrar de tantas Escuelas los retratos anticuados y antiartísticos por éste, que representa a Su Majestad como es actualmente, con toda realidad y con toda perfección.



Fiesta religiosa.—La Real Congregación de San Casiano, obispo y mártir, celebrará su fiesta principal al santo patrono de los Maestros el domingo 7 de noviembre de 1926, en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pástor (Maravillas).

A las ocho de la mañana se hará la imposición de las insignias a los nuevos congregantes, y acto seguido se celebrará la misa de comunión, con acompañamiento de órgano.

A las diez y media, misa solemne, con Su Divina Majestad de manifiesto, y sermón a cargo del licenciado en Sagrada Teología D. Agustín Ruiz Villarrubia, párroco de la iglesia de los Santos Justo y Pástor.

En junta general se acordó celebrar este año un funeral por los congregantes difuntos, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las once y media, en la parroquia de los Santos Justo y Pástor.

LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar

DESDE VITORIA

HERMOSA FIESTA DE PREVISION

Para mejor cumplir con los preceptos que obligan a la celebración del Día del Ahorro, la Previsión Social Alavesa, de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, la Inspección de Primera enseñanza y la Mutualidad Catequística de Vitoria, organizó para ayer, día primero de noviembre, una magna fiesta, de la que vamos a dar una sucinta reseña a nuestros lectores.

A las once de la mañana fueron solemnemente inaugurados los nuevos locales que, en el palacio de la excelentísima Diputación, ha abierto la citada Caja de Previsión Social Alavesa. Bendijo los locales el excelentísimo señor Obispo de la diócesis y estuvieron presentes todas las autoridades civiles y militares de la provincia y representaciones de las Mutualidades escolares, que en pasados años fueron galardonadas con la Hucha de Honor. El final del acto consistió en un magnífico «lunch» que se ofreció a los concurrentes por la Caja.

A las once y media, en el Nuevo Teatro, que estaba magníficamente adornado con tapices y plantas, y lleno por completo, se celebró la fiesta propiamente dicha. Presidió el Obispo, que tenía a sus lados a los dos gobernadores, el militar y el civil, y a las autoridades de todos órdenes de la capital y de la provincia. Ocupaba lugar preeminente un retrato de S. M. el Rey, orlado con la bandera nacional. En el centro de la mesa presidencial se alzaba la Hucha de Honor. Y ocupaban sitio de preferencia los representantes del Instituto Nacional de Previsión, Sres. López Nuñez y Alvarez.

Comenzó el acto entonando, al compás de la música, el Himno de la Previsión los niños mayores de la Mutualidad Catequística de Vitoria.

A continuación, el presidente de la Diputación, Sr. Guinea, pronunció, con toda corrección, un discurso saludando a las representaciones oficiales, a las Mutualidades forasteras, a los Maestros premiados y, muy en especial, a la Mutualidad Catequística de la capital, que había merecido ser este año galardonada con la Hucha de Honor, creación de S. M. el Rey.

Acto seguido, el excelentísimo Sr. D. Al-

varo López Nuñez, en representación del Ministerio y del Instituto Nacional de Previsión, entregó la Hucha al presidente de la citada Mutualidad, pronunciando un bello discurso, durante el cual hizo la historia de la preciada distinción y explicó su simbolismo. Tuvo palabras de cálido aplauso para el Magisterio español y, muy en especial, para el alavés. Una nutrida salva de aplausos premió justamente su oración.

Después, el presidente de la Mutualidad galardonada, Sr. Castillo, Maestro nacional de esta ciudad, dió las gracias por la distinción que se había otorgado a la institución, y prometió, en nombre de todos los afiliados, progresar en la actuación de la previsión. Fué calurosamente aplaudido, así como, a su petición, el virtuoso canónigo Sr. Eche-guren, fundador de la repetida Sociedad infantil.

Don Orencio Pacareo, director de una Escuela graduada de Zaragoza y fundador de la Mutualidad «Lanuza», que en el pasado año tuvo la Hucha de Honor, habló en nombre de todas las Mutualidades escolares que hasta entonces habían sido agraciadas con tal honor y, en especial, de las de Mataró, Sopena y La Arboleda, que habían mandado representantes al acto para saludar a Vitoria en nombre de la capital aragonesa, a las Mutualidades alavesas en nombre de las forasteras y al Magisterio de la provincia en nombre del aragonés.

Acto continuo, el Sr. Azpeurrutia, Inspector jefe de Primera enseñanza de Alava, dando una vez más prueba patente de su amor al Magisterio, dirigió cálidas frases a los Maestros alaveses galardonados con medallas de la Mutualidad y premios en metálico y entonó un fervido canto al valor y eficacia de la Escuela primaria.

Luego, entre vítores y aplausos, fueron impuestas las condecoraciones a los agraciados y dados los premios a los que los habían merecido.

El final del solemne acto estuvo a cargo del señor Obispo, R. P. Zacarías Martínez, quien estimuló a todos a seguir, fija la vista en Cristo, las sendas de la previsión.

La tarde del mismo día se celebró un

acto de propaganda mutualista en el pueblo de Respaldiza, capital del histórico valle de Ayala, en donde se habían congregado los vecindarios de todos los pueblos comarcanos con sus autoridades y las Escuelas, que llevaban a su frente las banderas respectivas.

Los invitados, que lo eran los representantes del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades no alavesas, acompañados de varias autoridades provinciales y de los Inspectores, se trasladaron primeramente en varios automóviles al famoso campo de Jarambe, donde revivieron la historia del condado, gracias al secretario del Ayuntamiento, Sr. Landa. Después visitaron el coto forestal escolar de previsión de Quejana, y por último, llegaron a Respaldiza, en donde fueron recibidos con vítores y cohetes.

La sesión se celebró en el salón de sesiones del Ayuntamiento. El Inspector de la zona, Sr. Rodríguez, habló de los bienes que producen los cotos escolares de previsión, y estimuló a los Maestros a fundarlos. El presidente de la Diputación relacionó la necesidad de la repoblación forestal con la actuación de los cotos, y el Sr. López Núñez estimuló a todos a la práctica variada de la previsión.

Hemos de hacer notar un rasgo del señor López Núñez: entregó un donativo de doscientas pesetas de su bolsillo particular a la Mutualidad escolar de Quejana.

Después de ser obsequiados todos los concurrentes con pastas, dulces y vinos por las autoridades locales, la caravana regresó a Vitoria.

Terminó el día reuniéndose a cenar en el Frontón Hotel, invitados por la Diputación, todos los excursionistas de la tarde, reinando una gran alegría.

Ayer, Vitoria y Alava escribieron una hermosa página de su historia. ¡Enhorabuena!

X. X. X.

Vitoria, noviembre 1926.

LISTA DE PREMIADOS

Además de los numerosos premios concedidos por la Previsión Social Alavesa y Caja Provincial de Ahorros a sus imponentes y a muchos mutualistas, se concedieron ayer las siguientes distinciones:

MEDALLA DE ORO DE LA PREVISIÓN

D. José Gabriel Guinea, presidente de la excelentísima Diputación y de la Previsión Social Alavesa.

MEDALLAS DE PLATA DE LA MUTUALIDAD

D. Justo Echeguren, canónigo de la santa iglesia Catedral.

D. Francisco Fernández Castillo, Maestro nacional de Vitoria.

MEDALLAS DE BRONCE DE LA MUTUALIDAD Y PREMIOS DE QUINCE PESETAS DE LA PREVISIÓN SOCIAL ALAVESA.

D. Edmundo Rodríguez, Maestro nacional de Elciego.

Doña Baldomera Vidaurreta, Maestra nacional de Elciego.

D. Simón Abascal, Maestro nacional de Salvatierra.

D. Jacinto Arteche, Maestro nacional de Munguía.

Doña Petra Lucía Felipe, Maestra nacional de Peñacerrada.

D. Justo Sanz, Maestro nacional de Quejana.

D. Cayetano Angel Fernández, Maestro nacional de Virgala.

D. Gumersindo Fresco, Maestro nacional de Oquendo.

PREMIOS DE DOSCIENTAS PESETAS EN METÁLICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MUTUALIDAD ESCOLAR

D. Edmundo Rodríguez, Maestro nacional de Elciego.

Doña Marcelina Resa, Maestra nacional de Izana.

D. Gumersindo Fresco, Maestro nacional de Oquendo.

Nuestra más cordial enhorabuena a los dignos compañeros agraciados.

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

UNITARIAS Y GRADUADAS

LA LEY Y LA AUTORIDAD

Previamente he de manifestar que agradezco a EL MAGISTERIO ESPAÑOL la hospitalidad. Amplio espíritu el suyo acogiendo estas ideas nuestras al mismo tiempo que otras, acaso en un todo contrapuestas. Pocas revistas amplias y servidoras del bien general aquí donde los intereses particulares son censura más previa que la previa censura.

Satisfago también a aquellos lectores que opinen de modo distinto o con diversos matices en el mismo fondo. Las opiniones son respetables por complementarias de la verdad. Lo que acontece es que los hechos de gobierno y de administración suelen estar informados, una vez por una opinión, otra, por la contraria.

Y lo peor es que se va de extremo a extremo; cada extremo como legítima reacción contra el anterior. Con ello, quizás se gana en amplitud de miras lo que se ha exagerado en ambos tanteos. Y después, puede establecerse mucho mejor la línea media de avance normal, y de avance con la menor resistencia.

Hemos vivido hasta ayer en el procedimiento de la escala cerrada. Y ya hoy vivimos en el de la selección, no técnica y por razón de méritos, sino de terna para escoger, tentando el equilibrio de los espíritus. Este desapasionado estudio nuestro, que con la venia de la Dirección de esta revista se publica, tiende al justo medio entre los extremos. Y no vamos a echarlo a medias, como en cualquier transacción, sino a buscar la línea ortodoxa con los principios universales de la selección.

* * *

La autoridad es un impulso vital y evolutivo. La ley es el orden en esa evolución. La autoridad mana de muy hondo en la vida. La ley nace de la reflexión inteligente.

Pero hablamos de la autoridad primera. En una nación, por ejemplo, la autoridad nace del deseo de supervivir, que está latente en un pueblo organizado por una civilización medio ideal, medio biológica. Esa primera autoridad reside en el Estado y, dentro de ese Estado, en la persona de su jefe.

En esa persona está la mayor suma de poder por la concesión de parte de la vo-

luntad de todos los demás ciudadanos, en parte, y por una gracia de Dios, donada a las dinastías, o a las personas de los presidentes, en sus generaciones. Pero también hay un depósito heredado de poder, un legado histórico, universal, continuativo, que se llama cargo.

Pero ninguna autoridad puede usar de ese poder con sólo su criterio; porque la autoridad, cuanto más sobrecargada, más temerosa en sus errores. Aun con buena intención, una autoridad puede causar daño a una función y a los funcionarios subordinados.

Pueden quedar en lucha la parte de voluntad ciudadana no dada con la suma de voluntad donada por todos a la autoridad. Y la autoridad, buscando la disciplina para la función, podía querer absorber la voluntad inalienable; o el funcionario y el ciudadano, por retener íntegra su personalidad, podían negar esa parte de voluntad que se da en la obediencia.

Para condicionar cuánta voluntad cedemos a la autoridad y cuánta nos reservamos, por qué cauce ha de derivar la cedida a la autoridad y cuándo nos obliga a prestar obediencia o decidir por nuestra conducta, se ha escrito la ley.

La ley es el freno de la autoridad, a la vez que su cauce; la ley es la que nos dicta la obediencia en el hacer o dejar de hacer. Pero la ley es la que señala las líneas directrices de la evolución, mitad orgánica, mitad ideal, del organismo de que se trate llámesele nación, Estado, Escuela, etc.

En este sentido la ley es la suprema aspiración; está por encima de la autoridad, que no tiene más remedio que servirla lo mismo que los subordinados. Por eso, cuando creemos que el Estado, por ejemplo, puede pactar con el Maestro, o con el caminero, o con el militar, un estatuto orgánico que convenga solamente al cuerpo de que se trata, o al cuerpo y al gobierno circunstancial, o al cuerpo y al Estado, estamos en un error.

La ley, como suprema aspiración nacional (y obligada por leyes universales), obliga al Estado y a su gobierno a dar a un organismo, la Escuela, por ejemplo, un estatuto, en el cual el Estado, el gobierno y los Maestros han de ceder parte de sus deseos. Vivimos

obligados en algo más que lo que nuestra santa voluntad nos dicte o apetezca. Y ya se ve que la libertad, si no es nula como creen algunos, está condicionada desde lo particular de nuestra función hasta lo universal que ruge y empuja a la especie. El ideal acaso sea *la mayor libertad dentro de la mayor disciplina*; y dentro de este lema, vamos a concretar sobre la ley y la autoridad en las direcciones de Escuelas graduadas.

* * *

La autoridad de las direcciones tiene, pues, un origen casi universal: El de que el mundo pedagógico ha entendido que es hasta hoy la organización más perfecta. Otro origen nacional: El de que España quiere gozar de esa perfección relativa en la organización de las Escuelas. Otro origen conferido por el Estado: Que habiendo organizado esos cargos, va buscando sucesores o iniciadores en ellos. Ahora parece que no ya por méritos adquiridos, sino por méritos a manifestar: Esos son los que tienen su origen en la gracia de Dios concedida a sus criaturas.

Vemos, pues, que esta autoridad tiene las características de la que tomamos como primera en una nación, ya que la primera de todas no está en la especie, falta de unidad y de su autoridad representativa.

Hay, pues, una tácita cesión de voluntad por parte de los ciudadanos todos a esa autoridad, para que cumpla debidamente su función. Ella podía tomar iniciativas dentro de su cargo, iniciativas que salen de sí misma, que por eso tiene el nombre de autoridad. Pero esas iniciativas y esa actuación han de estar condicionadas por la ley. Por la ley en sus menores expresiones de decretos, órdenes, reglamentos, etc.

Así, pues, la autoridad de los directores,

por mucha que sea, no puede ser nunca temida por el subordinado. Las leyes, escrupulosamente reglamentadas, determinan qué parte de nuestra voluntad se ha de dar a la autoridad en la obediencia, y qué parte es inalienable y soberana frente a la ley y la autoridad.

Uno de los más grandes placeres del hombre son el cumplir la ley, porque así robustece su autoridad. Y como todos estamos subordinados unos a otros, debemos tener tanto placer en obedecer como en ser obedecidos.

Para Robinsón, el ideal sería no mandar ni ser mandado; para los fines sociales, el ideal es acatar las jerarquías superiores y llevar la suya con dignidad. Aun en los más humildes cargos (y dentro del Magisterio todos son humildes), tenemos un círculo en el que reclamar obediencia, y en los más altos tenemos todos que prestarla.

Hay autoridades negligentes en su cargo, que quisieran que el inferior lo fuese en el suyo para tener sobre él ascendiente moral. Por eso, lo mejor es cumplir con la ley. Por cumplirla, a nadie le han causado daño alguno. Ahora que la ley y la autoridad se han de cumplir y acatar más en el espíritu que en la letra. Si falta el fondo moral, la ley se restringe para el subordinado y se amplía para las primeras autoridades.

Por eso en épocas de crisis en los organismos la autoridad gana imperio. Sustituye la voluntad cedida por la voluntad impuesta; restringe la ley escrita por la oportunidad que obliga a dictarla.

Nuestra Escuela nacional graduada no está en grave crisis, pero sí necesitada de direcciones fuertemente autorizadas y bien intencionadas, Y esto no puede amedrentar a nadie que sepa obedecer más a la ley y a la dirección que a la persona que las encarna.

DANI FL RANZ LAFUENTE.

EL ESPERANTO

CARTILLA PEDAGOGICA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

64 PAGINAS

PRECIO, UNA PESETA

Asociaciones de Maestros

Confederación Nacional de Maestros.—He aquí las conclusiones aprobadas por la Asamblea, que serán entregadas al Gobierno, y que son las siguientes:

- 1.^a Que se creen las Escuelas que sean necesarias con arreglo al censo de población.
- 2.^a Que se establezcan cursos de perfeccionamiento, excursiones pedagógicas, certámenes, etc., con el apoyo del Estado, como medio de contribuir al constante mejoramiento de los profesionales de la enseñanza primaria.
- 3.^a Que se funden bibliotecas populares en todas las Escuelas regidas por Maestros y bajo la dirección de éstos.
- 4.^a Que se reformen las Escuelas Normales para que puedan salir de ellas colocados directamente los Maestros, sin necesidad de oposiciones, formando lista de aspirantes, en la que figurarán también los que tengan prestados servicios interinos no reconocidos.
- 5.^a Que se insista hasta conseguir la pronta reposición de los Maestros cesantes, el certificado de aptitud y la colocación de las Maestras interinas con derecho a la propiedad, así como la supresión de la limitación de edad a los cincuenta años.
- 6.^a Que el sueldo mínimo sean 3.000 pesetas para cuantos no lo perciban en la actualidad.
- 7.^a Que desaparezca la categoría de 3.500 pesetas.
- 8.^a Que se lleve la proporcionalidad debida a las escalas o los ascensos por períodos fijos.
- 9.^a Que se unifiquen los escalafones, suprimiendo la limitación de derechos. Y si dicha unificación no pudiera realizarse en un solo presupuesto con el sueldo mínimo, se lleve a efecto con aquellos Maestros que tengan cierto número de años de servicios y aquellos otros que cuenten con oposiciones aprobadas.
10. Que el régimen de pasivos sea el mismo de los demás funcionarios del Estado.
11. Que las habilitaciones continúen en la misma forma, debiendo ser servidas por Maestros, y no pudiendo exceder el premio de cobranza del cincuenta por ciento de los haberes.

12. Que se cree con carácter urgente el Colegio de Huérfanos e Hijos del Magisterio.

13. Que se respete el derecho reconocido por la ley del 57 que tienen los Maestros consortes a disfrutar ambos casa-habitación o las gratificaciones correspondientes.

14. Que se vuelva a interesar del ministro de Hacienda dicte una disposición señalando un tanto por ciento fijo con que ha de contribuirse por todos conceptos a las cargas municipales.

15. Que las Escuelas vacantes en la provincia de Navarra se provean inmediatamente, con sujeción al procedimiento seguido para las restantes provincias españolas.

16. Que los reingresos se verifiquen sólo por el cuarto turno de provisión de Escuelas.

DE OPOSICIONES

Tribunal de Madrid.—Maestros.—Aprobaron el segundo ejercicio los opositores siguientes:

- Número 245, David Martínez González, 25 puntos.
- 246, Agustín Bullón Ramírez, 25.
- 247, Gregorio Lucas Pérez, 37,5.
- 248, Arturo Soriano García, 25.
- 249, Inocente Desviat Jiménez, 25.
- 250, Domingo Hernández Varela, 25.
- 251, José Novoa Medina, 30.
- 252, Restituto García Martín, 25.
- 253, Gregorio Buezas García, 27,5.
- 254, Agustín Díaz Pérez, 25.
- 255, Eloy Fernández Fernández, 30.
- 256, Justo Fuentes Fuentes, 25.
- 257, Antonio Quero García, 27,5.

Se convocan para el día 5 a los números del 258 al 272.

Maestras.—Aprobaron el segundo ejercicio las señoras opositoras siguientes:

- Número 147, María Paz Cardenal, 29 puntos.
- 148, Hilaria Araguzo, 34.
- 149, María del Pilar López, 29.
- 150, María del Pilar Chueca Rivero, 31.
- 151, Josefa Cestán García, 31.

Para el día 5 han sido convocadas del número 153 al 180.



CONCURSOS DE ARTICULOS PEDAGOGICOS

Nuestra Sección de Estudios Pedagógicos terminó, en la sesión del jueves pasado, el estudio y calificación de los artículos presentados al concurso mensual de octubre, que pasan de cincuenta, y ha estimado de mayor mérito relativo los de los compañeros que siguen:

Tema primero: *Cómo enseña usted a leer*, etcétera; los de D. Ranz, lema «Don Quijote»; de D. José M.^a Peix, de Capdella (Lérida), y D. Miguel Suñer, de Puigcerdá (Gerona).

Tema segundo: *Horario escolar*, etc.; los de D.^a Angela García Santos, de Castil de Priego; de D. Juan Antonio Mingo y Cano, de Cabeza Mesada (Toledo), y de D. Ramón Jordá Canet, de Sumacárcel (Valencia).

Tema libre: el de D. Joaquín Vázquez Vilchez, de Antequera (Málaga); el de D. Francisco Catena García, también de Antequera, y el que lleva por lema «Misiones».

Los señores citados pueden disponer de las 25 pesetas con que se remunera cada artículo, sin perjuicio de aspirar a los premios que se otorgarán en su día. Los que no tengan remitido el retrato pueden hacerlo, si desean que aparezca con el artículo correspondiente.

Los temas para el mes actual son:

Primero. *¿Cómo enseña usted a escribir?* Expóngase con detalle cómo se procede al dictado, corrección, etc.; ensayos diversos

hechos por el autor; resultados y razón del método que sigue.

Segundo. *¿Qué medios podría emplear el Maestro, principalmente en los pueblos rurales, para atraer hacia la Escuela la simpatía y aun la protección de los padres y de las diversas clases sociales?* Citar ejemplos.

Tercero. Tema libre sobre cualquier asunto pedagógico, doctrinal, de investigación paidológica, etc.

Los artículos deben enviarse a esta Redacción, por correo, certificados, en los cinco últimos días de noviembre. En los concursos anteriores hemos fijado un límite máximo de 400 líneas de texto. La experiencia nos ha enseñado que, dados los temas que proponemos y los que los autores elijen, esta regla no se puede cumplir para un desarrollo más completo. Por esa imposibilidad declaramos completamente libre la extensión de los trabajos, pero cada uno lo reducirá a los límites indispensables para la exposición completa del tema que elija. Así no escribirán con la preocupación de que el trabajo resulte corto o largo.

En los dos meses anteriores es posible que haya quienes han enviado trabajos incompletos por reducirlos a esa extensión, y anunciamos que, si así lo estiman conveniente, pueden rehacerlos, dándoles la extensión debida y enviarlos de nuevo dentro del tema libre. La Sección los estudiará con la mayor simpatía y hará benévolamente la selección que proceda.

ESCUELAS VACANTES

Vizcaya: Guecho, con Ayunt. de 10.901 hab.; unitaria para Maestro; vacante 2 octubre 1926, por jubilación.—(Gac. número 306, 2 noviembre.) (Part. de Bilbao, a 15 km.; est. de Algorta; carr. y aut. de Bilbao a Plencia; méd.; farm.; telg.; teléfono; g. p.)

La Tejera, de 73 hab.; Ayunt. de Carranza; unitaria para Maestra; vacante 10 octubre 1926, por jubilación.—(Gac. número 306, 2 noviembre.) (Part. de Valmaseda; est. de Carranza.)

Zaragoza: Bureta, con Ayunt. de 660 h.; unitaria para Maestro; vacante 14 octubre

1926, por jubilación.—(Gac. núm. 306, 2 noviembre.) (Part. de Borja, a 3 km.; est. propia; carr. y aut. de Magallón a Ricla y a Rueda y Barja; méd.; g. p.)

Valladolid: Berruecos, con Ayunt. de 615 hab.; unitaria para Maestra; vacante 18 octubre 1926, por fallecimiento.—(Gaceta número 306, 2 noviembre.) (Part. de Medina de Río seco, a 8 km., y 3,5 de la est. de Palazuelo; carr. de Adanero a Gijón; aut. a Sahagún y Mayorga; méd.; g. p.)

Toledo: Val de Santo Domingo, con Ayunt. de 2.201 h.; unitaria núm. 1, para Maestra; vacante 16 octubre 1926, por ju-

bilación.—(Gac. núm. 306, 2 noviembre.) (Part. de Torrijos, a 4 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Toledo a Avila; méd.; farm.)

Burgos: Tinieblas, con Ayunt. de 232 hab.; mixta para Maestro; vacante 24 octubre 1926, por resultas.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Salas de los Infantes, a 25 km., y 34 de la est. de Burgos.)

Canarias: Guía de Isora, con Ayunt. de 3.402 hab.; unitaria para Maestra; vacante 30 septiembre 1926, por excedencia.—(Gaceta núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Granadilla de Abona; méd.; telg.; telf.; giro postal.)

Breña-Alta, con Ayunt. de 2.174 hab.; unitaria para Maestra; vacante 27 septiembre 1926, por traslado.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Santa Cruz de la Palma, a 9 km.; carr. a Santa Cruz de la Palma; méd.; g. p.)

Las Nieves, de 1.216 hab.; Ayunt. de Santa Cruz de la Palma; unitaria para Maestro; vacante 6 octubre 1926, por traslado.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Santa Cruz de la Palma.)

Cuesta del Ingenio, de 161 hab.; Ayunt. de Vallehermoso; mixta para Maestra; vacante 6 octubre 1926, por traslado.—(Gaceta núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de San Sebastián (Gomera).)

Aruré, con Ayunt. de 2.271 hab.; unitaria para Maestra; vacante 5 octubre de 1926, por traslado.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de San Sebastián (Gomera); méd.; farm.)

Coruña: Ambroa, de 945 h.; Ayunt. de Irijoa; mixta para Maestro; vacante 11 octubre 1926, por traslado.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Betanzos.)

Antes, de 897 h.; Ayunt. de Mazaricos; mixta para Maestro; vacante 30 septiembre 1926, por traslado.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Muros; est. de Santiago (Cornes).)

Berreiro, de 509 hab.; Ayunt. de Vianzo; mixta para Maestro; vacante 1 octubre 1926, por traslado.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Corcubión.)

Betanzos (San Francisco), de 5.812 h.; Ayunt. de Betanzos; unitaria para Maestro; vacante 14 octubre 1926, por defunción.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Partido de Betanzos; est. propia; carr. y aut. a Coruña, Ferrol y Lugo; méd.; farm.;

telg.; telf.; g. p.; mercado los jueves y domingos; puerto.)

El Ferrol (La Graña), de 30.782 hab.; Ayunt. de El Ferrol; unitaria para Maestro; vacante 30 septiembre 1926, por traslado.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de El Ferrol, cuya est. es la más próxima; méd.; g. p.) Es una parroquia aneja a El Ferrol.

Jallas, de 617 h.; Ayunt. de Negreira; mixta para Maestro; vacante 30 septiembre 1926, por traslado.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Negreira; est. de Cornes.)

Jubial, de 458 hab.; Ayunt. de Mellid; mixta para Maestro; vacante 31 agosto de 1926, por traslación.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Arzúa; est. de Curtis.)

Montemayor, de 916 hab.; Ayunt. de Laracha; mixta para Maestro; vacante 30 septiembre 1926, por traslación.—(Gaceta núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Carballo; est. de Coruña.)

Muniferral, de 645 h.; Ayunt. de Aranga; unitaria para Maestro; vacante 30 septiembre 1926, por traslación.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Betanzos; est. de Aranga (San Pelayo).)

Sobrado, con Ayunt. de 1.126 hab.; unitaria para Maestro; vacante 11 octubre de 1926, por defunción.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Arzúa, a 20 km., y 12 de la est. de Teijeiro; carr. a Teijeiro; méd.; mercado los domingos.)

Carnés, de 1.238 hab.; Ayunt. de Vianzo; mixta para Maestra; vacante 21 agosto 1926, por traslación.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Corcubión; est. de Coruña.)

Rendal, de 443 hab.; Ayunt. de Arzúa; mixta para Maestra; vacante 5 octubre 1926, por traslación.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Arzúa; est. de Curtis.)

San Mamed de Rivadulla, de 650 hab.; Ayunt. de Vedra; unitaria para Maestra; vacante 30 septiembre 1924, por excedencia.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Santiago; est. de Cornes.)

Villamesa, de 448 h.; Ayunt. de Miño; mixta para Maestra; vacante 30 septiembre 1926, por traslación.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Puente deume; estación de Miño.) La «Gaceta», sin duda por error, pone Villasuesa.

Canjón, de 607 hab.; Ayunt. de Laracha; mixta para Maestro; vacante 19 agosto

1926, por traslación.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Carballo; est. de Coruña.)

Ezaro 2.^a, de 582 hab.; Ayunt. de Dumbria; mixta para Maestro; vacante 23 septiembre 1926, por traslación.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Corcubión; est. de Coruña; g. p.)

Maroñas, de 799 hab.; Ayunt. de Mazariños; mixta para Maestro; vacante 7 septiembre 1926, por traslación.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Muros; est. de Santiago (Cornes).)

Soandres, de 1.619 hab.; Ayunt. de Laracha; mixta para Maestro; vacante 23 agosto 1926, por traslación.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Carballo; est. de Coruña.)

Soutullo, de 659 h.; Ayunt. de Laracha; mixta para Maestro; vacante 31 agosto de 1926, por traslación.—(Gac. núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Carballo; est. de Coruña.)

Argalo, de 7.110 hab.; Ayunt. de Noya; mixta para Maestra; vacante 18 septiem-

bre 1926, por excedencia.—(Gac. número 307, 3 noviembre.) (Part. de Noya; est. de Padrón.)

Grandal, de 774 hab.; Ayunt. de Villar Mayor; mixta para Maestra; vacante 20 septiembre 1926, por defunción.—(Gaceta número 307, 3 noviembre.) (Part. de Puentedeume; est. de Miño.)

Noguerosa, de 920 hab.; Ayunt. de Puentedeume; unitaria para Maestra; vacante 20 septiembre 1926, por jubilación.—(Gaceta núm. 307, 3 noviembre.) (Part. de Puentedeume, cuya est. es la más próxima.)

RECTIFICACION

Soria: Se rectifica el anuncio de esta Sección, de fecha 18 del actual, inserto en la «Gaceta de Madrid», de 24 del mismo mes, en el sentido de que la Escuela vacante de Peromiel del Campo, de esta provincia, es para Maestro y no para Maestra, como por error aparece en el anuncio expresado.

Soria, 26 octubre 1926.—(Gaceta 3 noviembre.)

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 29.—Real orden disponiendo que, por ascenso de escala, D. Fernando Leal y Crespo, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Baleares, pase a la novena categoría del Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.

—Otra nombrando a doña María del Carmen Mingarro López, Auxiliar en propiedad de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

—Otra disponiendo se amortice la plaza de Inspectora de orden y clase de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, vacante por fallecimiento de doña Filomena Cuscurita Meseguer.

—Otra resolviendo el expediente incoado por doña Candelaria Sedeño Alonso. Profesora de Corte y Confección de Prendas de las Escuelas de Adultas de Madrid, solicitando se haga constar en su título administrativo que su ingreso en dicho Profesorado fué por oposición y no por concurso, y que en toda su documentación oficial aparezca con los nombres de Lucía Candelaria.

—Otra nombrando el Tribunal para las

oposiciones a la plaza de Profesor de término de Anatomía Pictórica, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz.

—Otra ídem a D. Antonio Simonena y Zabalegui, en sustitución de D. Leonardo de la Peña y Díez, Presidente del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Fisiología humana teórica y experimental, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra declarando no haber lugar a la amortización de la vacante de Profesor de Sección de Dibujo del Colegio Nacional de Sordomudos, y disponiendo que dicha plaza se anuncie a oposición.

—Otra admitiendo a D. Luis Blanco Rivero la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Oftalmología, con su clínica, de la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra concediendo treinta días de licencia por enfermedad a D. José María Hernández López, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de Alicante.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Catedráticos de Universidad que se mencionan

pasen a ocupar número en las Secciones del Escalafón que se indican.

—Otra concediendo una pensión de dos meses para realizar investigaciones en Italia a D. Martín de la Torre y Villar.

—Otra nombrando a D. Esteban Madruga Jiménez, Catedrático numerario de Derecho civil español, común y foral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Otra disponiendo sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se inserta.

—Otra ídem se anuncie a concurso entre Maestros normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la provisión de la plaza de Auxiliar de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Teruel.

—Otra concediendo una pensión para realizar estudios en el extranjero a don Luis Gonzalvo París, Catedrático de Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso entre Maestras normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la provisión de la plaza de Auxiliar de Pedagogía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Soria.

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación denominada Estudio de Gramática, instituída en Peñafiel (Valladolid), por don Miguel de Velaste.

—Otra ídem se clasifique como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación denominada Escuela, instituída por doña Isabel García de la Vega, en Casar de Cáceres.

—Otra ídem continúen en vigor, salvo las excepciones que se indican, las becas concedidas por Reales órdenes de 1 de abril de 1923 y 30 de junio de 1924 a los alumnos oficiales que figuran en la relación que se inserta.

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Pedro Ladrón de Guevara y Trápaga, Oficial de Administración de segunda clase de la Secretaría de este Ministerio.

—Otra ídem al Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid D. Isidoro Iglesias y García una pensión de cuarenta y siete días para realizar en Roma estudios sobre la organización y procedimientos de los Tribunales de la Curia Romana.

—Otra nombrando el Tribunal que se indica para juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de Profesor de fagot, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte.

—Otras concediendo matrículas gratuitas a los estudiantes que se mencionan.

—Concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Ana Bonet Collado, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

—Ídem íd. íd. a doña Concepción Varela Martínez, Directora y Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

—Anunciando haber sido admitidas las aspirantes que se indican a las oposiciones a una plaza de Profesora especial de Francés, vacante en las Escuelas de Adultas de Barcelona.

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación denominada «Escuela», instituída por doña Dorotea Gutiérrez en Valle de Valderredible, provincia de Santander.

—Ídem íd. íd. en los beneficios de la Fundación denominada «Escuela», instituída por D. Angel Ortiz de Setién en Udal, Ayuntamiento de Ampuero, provincia de Santander.

Octubre 30.—Real orden disponiendo que Juan Galera Muñoz, Portero tercero del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Almería, pase a prestar sus servicios a la Escuela Normal de Maestros de dicha capital.

—Otras concediendo matrícula gratuitas a los estudiantes que se mencionan.

Noviembre 1.—Real orden concediendo el primer mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Leopoldo Morales y Aparicio, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra disponiendo asciendan en corrida de escala a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras del primero y segundo Escalafón que se mencionan.

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Número 8.228, D. Pedro Morey Amengual contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 7 de mayo de 1926, sobre nombramiento de D. Pedro Sánchez Susín para la Escuela nacional de niños de esta Corte. (Madrid.)

Núm. 8.237, D. Eloy Blanco y Varona contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 17 de julio de 1926 sobre nombramiento provisional a favor de D. Nicolás García para la Escuela de Cueva (Santander). (Valladolid.)

Núm. 8.238, D. Juan Francisco Sela contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de junio de 1926 sobre provisión de la Cátedra de Geografía de la Universidad de Madrid. (Madrid.)

Núm. 8.240, D. Adolfo Felipe Díez y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de mayo de 1926 sobre nombramiento de Oficiales primeros de dicho Ministerio. (Madrid.)

Núm. 8.246, Doña Mercedes Blanco Conde y otra contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de junio de 1926 sobre adjudicación de una Escuela de Celanova.

Núm. 8.258, La Diputación provincial de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de mayo de 1926 sobre exacción del impuesto de cédulas personales a varios Directores de Colegios particulares. (Madrid.)

Núm. 8.259, La Junta de las Escuelas de Tobrá contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de mayo de 1926 sobre inversión del saldo de una lámina de la Deuda del Estado.

Madrid, 20 septiembre 1926.—(Gaceta 2 noviembre.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la excedencia ilimitada a doña Crescencia Hernández, Maestra de Manzana de Abajo (Zamora) y a doña María Teresa Serrano, de Bonaspe (Zaragoza).

—Se dan las gracias de Real orden, por donativos hechos al Museo de Ciencias Naturales, a D. Juan Vallés, Maestro de Benageber (Valencia).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a D. Urbano Pérez, Maestro de Hevia (Oviedo); a doña Gregoria Rosario Campillo, de Baltanás (Palencia), y a doña María Jesús Josefina Barros, de Sisamo (Coruña).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Jenerosa Latre, Maestra de Villamió (Lérida).

—Se concede un mes de licencia a doña Amparo Salvador Gordillo, Profesora de las Escuelas de Adultas de Valladolid.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña María Teresa Toral, Maestra de Viliella (Lérida).

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Arturo Barrasa, Maestro de San Mamés de la Vega (León), y D. Daniel Huerga, de Arenas de Belonsio (Oviedo); entre D. Mariano Iglesias, de Chantada, y D. Manuel Fernández, de Azumara (Lugo), y entre doña María Encarnación Morales, de Cuevas de Comares (Málaga), y doña Ana Guzmán, de Cubillo (Soria).

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Sevilla a D. Manuel Velasco de Pando.

Normales.—Se anuncia entre Maestras Normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio la plaza de profesora de Labores, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

—Se concede el ascenso por el primer quinquenio a doña Rosina Domenech, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

Oposiciones a Escuelas Nacionales

Preparación del ejercicio práctico

EDITORIAL REUS

Preciados, 1 : — : Madrid



CRONICA GENERAL

Por la mañana del día 4 se reunió Consejo de Ministros bajo la presidencia del Rey, firmándose numerosos decretos, pero de poca importancia política.

En la Presidencia facilitaron una nota dando cuenta de un fracasado complot que en la frontera de Gerona se preparaba, dice de este modo:

«Desde hace quince días venía teniendo nuestra Jefatura Superior de Policía informes de que se tramaba un complot con el solo propósito de turbar el orden, pues su propia insuficiencia de medios y la falta de programa y jefes de prestigio lo hacían ineficaz para otro fin. Se sabía también que la sede directiva del movimiento era una ciudad del Mediodía francés, y se tenía la impresión de que a algunos afiliados a la conspiración guiaba sólo el deseo de cobrar las primas de enganche, encontrándose bien dispuestos a no dificultar mucho su captura. En efecto, el día 1 dieron las primeras señales de vida los conspiradores, y ese día y los dos siguientes han ido cayendo en buen número en poder de las autoridades francesas, que con gran inteligencia y celo han realizado el servicio, teniendo a estas horas aprisionados y custodiados por un fuerte des-

tacamento de gendarmería a la mayor parte de los revolucionarios, casi todos italianos o españoles.

En España tenían algunos, aunque pocos, elementos en inteligencia con ellos, y entre los que también se han hecho algunas detenciones.

El plan podrá ser bursátil o político; en el primer caso hay que contrastar el más completo fracaso, pues las Bolsas de valores no se impresionan ya por esta clase de maniobras, cuya ineficacia tienen descontada, y en el segundo, sería difícil definir con acierto el color de un movimiento en que entran separatistas, comunistas, fracasados y despechados.

Lo más importante es que una vez más las diminutas minorías que protestan contra el régimen han fracasado, faltas de fuerza y calor en sus intentos de perturbar el orden, y que el país puede proseguir su vida tranquilamente, confiado no sólo en el desvelo de sus organismos de Policía y Seguridad, sino también en el que despliega el Gobierno francés para evitar que la tolerante y humanitaria hospitalidad con que acoge a los emigrados políticos se utilice en conspiraciones que turben el orden en países sinceramente amigos.»

En Barcelona y en Gerona se tomaron precauciones, pero se ha comprobado que no había relaciones entre los conspiradores y elementos españoles.

PERMUTAS

Por asuntos de familia permutaría (con ventajas) Maestra de 3.000 pesetas, pueblo de 782 habitantes, con compañera próxima a Santander o Torrelavega.

Escribir: (León). La Bañeza, Sra. Directora de la graduada de niñas.

3—

Maestro sexta categoría, provincia Córdoba, desea capital Universidad y Cádiz. J. Sánchez, Castro del Río.

La desea Maestra categoría 3.000 pesetas, de la provincia de Salamanca, pueblo 300 vecinos, pintoresco y con estación ferrocarril, con compañera de las provincias de Logroño, Alava, Navarra, Guipúzcoa y Zaragoza.

Informes, D. David Ruiz. Rodríguez Paterna, 28, 1.º, Logroño.

La desea Maestro de la séptima categoría, pueblo de la provincia de Burgos, con dos carreteras, auto diario a estación ferrocarril del Norte, que enlaza con trenes correos de mañana y tarde; casa y Escuela en el mismo edificio, con compañera de la provincia, prefiriendo los partidos de Burgos, Lerma y Aranda. Informes: Señor Maestro de Villahoz.

1—1

Para la enseñanza de la lectura y la escritura recomendamos el empleo del método

RAYAS

Pídase en todas las librerías.

Trabajos de escritura a máquina.—Se hacen con prontitud y economía.

Recibimos encargos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50